



# Diputados aplazan sesiones legislativas y generan cuestionamientos sobre su sueldo: ¿se les descontará?

El Senado aprobó el calendario legislativo que permitirá a la Cámara Baja sesionar nuevamente hasta el 10 de febrero de 2026

03 Feb, 2026 |



La decisión de que la Cámara de Diputados sesione nuevamente hasta el 10 de febrero de 2026 abrió el debate sobre si las y los legisladores enfrentarán descuentos salariales por no acudir al recinto durante varios días.

Aunque la legislación es clara respecto a las sanciones por inasistencias injustificadas, hasta el momento no existe confirmación oficial de que se aplique un descuento a los diputados por el periodo sin sesiones.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normativa interna del Congreso, las faltas sin causa justificada deben traducirse en la pérdida de la dieta correspondiente al día no laborado.

No obstante, la aplicación de esta disposición depende de la validación de justificantes y permisos otorgados por la Mesa Directiva, lo que ha generado diferencias entre lo que marca la ley y lo que ocurre en la práctica.

**Senado avala calendario y autoriza que diputados sesionen hasta el 10 de febrero**



El 3 de febrero de 2026, el Senado de la República aprobó un dictamen relacionado con la programación de los trabajos legislativos de la Cámara de Diputados.

En él se informó que, tras la sesión del 2 de febrero, el Pleno de San Lázaro fue convocado para reanudar actividades hasta el 10 de febrero.

La consulta fue realizada en votación económica por la senadora Claudia Anaya, del PRI. Pese a que se registraron escaños vacíos y distracción entre algunos legisladores, la Mesa Directiva dio por aprobado el dictamen.

El acuerdo no representa una autorización general para faltar, sino la validación del calendario legislativo acordado por los grupos parlamentarios.

### **Descuentos por inasistencias: lo que establece la ley y su aplicación real**

En la Cámara de Diputados, el reglamento interno establece que cada inasistencia injustificada al Pleno debe sancionarse con el descuento de un día de dieta, que equivale a aproximadamente 2 mil pesos o más.

Aunque la norma es clara, informes recientes señalan que durante la LXVI Legislatura se han registrado inasistencias sin que siempre se apliquen sanciones económicas.

Esto se atribuye al uso frecuente de justificantes, licencias y modalidades de trabajo a distancia.

No existe una autorización formal para que los diputados falten sin consecuencias, pero la aplicación de los descuentos salar.

[Diputados aplazan sesiones legislativas y generan cuestionamientos sobre su sueldo: ¿se les descontará? - Infobae](#)